



25 SEP 2025



**DIP. JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO.**  
HONORABLE ASAMBLEA:



El suscrito, diputado **ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, en materia de **protección del derecho a la identidad y acceso sin obstáculos a tramites gubernamentales**, conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El día martes 23 de septiembre presente una iniciativa que responde a una problemática real, cotidiana y profundamente injusta que enfrentan miles de personas en Baja California: la exigencia arbitraria de actas de nacimiento "recientes" para poder realizar trámites ante dependencias gubernamentales.

Este tipo de prácticas no sólo carecen de sustento legal, sino que constituyen una forma de abuso de autoridad que afecta directamente el derecho a la identidad, obstaculiza el acceso a servicios públicos y, en muchos casos, se traduce en una barrera insalvable para quienes menos tienen.

Las actas del estado civil (como el acta de nacimiento) son documentos cuya información no cambia con el paso del tiempo, salvo en casos excepcionales, y su validez es permanente. Sin embargo, esta realidad ha sido ignorada sistemáticamente por dependencias de los tres órdenes de gobierno, que imponen requisitos inexistentes, con el argumento de "actualización de datos".

Estas prácticas representan un costo económico injustificado para las familias, en especial para quienes viven en comunidades rurales, zonas marginadas o no cuentan con acceso a herramientas digitales. Para muchas personas, obtener un acta reciente no solo implica pagar por un documento que ya tienen, sino también trasladarse, perder un día de trabajo o simplemente quedar excluidas de un trámite o programa de apoyo.

Lo más grave es que este abuso no es un error. Es una acción consciente de servidores públicos que, sin tener facultad legal para ello, condicionan la atención



al cumplimiento de requisitos ilegales. Por eso, esta iniciativa propone tipificar como delito de abuso de autoridad la exigencia injustificada de actas recientes cuando no exista un fundamento legal claro.

No se trata de criminalizar la ignorancia o el error. Se trata de poner un alto a quienes, con pleno conocimiento, violan los derechos de la ciudadanía e imponen barreras que no están en la ley.

Esta reforma no compite ni contradice los esfuerzos que se han hecho desde el ámbito civil para establecer la vigencia indefinida de las actas. Al contrario: esta iniciativa complementa y fortalece esas propuestas, ofreciendo una herramienta penal para sancionar a quienes persisten en estas malas prácticas.

La administración pública debe ser un facilitador, no un obstáculo. Debe acercarse a la ciudadanía, no alejarla. No podemos seguir permitiendo que trámites simples se conviertan en laberintos burocráticos que sólo desgastan, empobrecen y discriminan.

Es momento de actuar con firmeza, de alinear nuestras leyes con los principios de justicia, eficiencia y dignidad. No más requisitos inventados. No más abusos disfrazados de procedimientos. No más puertas cerradas a quien ya tiene derecho.

Por eso, les invito a respaldar esta iniciativa que **adiciona la fracción XVIII al artículo 293 del Código Penal para el Estado de Baja California**, para que todo servidor público que condicione un trámite a la entrega de actas con vigencia arbitraria, sin respaldo legal, pueda ser sancionado conforme a derecho.

Es tiempo de devolverle a la ciudadanía el respeto que merece y garantizar que ninguna persona sea excluida o vulnerada por prácticas burocráticas injustas.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

*Juntos por el Bien de tu Familia*  
**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA